

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1155-O

Quito, D.M., 14 de octubre de 2022

**Asunto:** Solicitud de prórroga para contestar el oficio No.  
GADDMQ-DC-HEDH-2022-0042-O

Señor  
Hugo Ernesto Davila Huertas  
**Concejal Metropolitano**  
**DESPACHO CONCEJAL DAVILA HUERTAS HUGO ERNESTO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-DC-HEDH-2022-0042-O de 05 de octubre de 2022, mediante el cual comunica "(...) adjunto remito para su conocimiento y atención pertinente el oficio S/N de fecha 05 de octubre de 2022, suscrito por la ingeniera Andrea Hidalgo Maldonado, mediante el cual manifiesta y solicita: ... ha llegado a mi conocimiento información que podría comprometer la continuación del proyecto de la primera Línea Metro..solicito a usted en su calidad de fiscalizador, se sirva solicitar a la Empresa metro de Quito, responder las siguientes inquietudes: 1. ¿Cuál es el grado de responsabilidad que tiene la empresa ACCIONA respecto a la subsidencia que se encuentra ocurriendo en el Sector de Solanda, etapas 1 y 4?... 2. ¿Cuáles han sido las medidas tomadas para resarcir el proceso de subsidencia que esta ocurriendo de manera acelerada en Solanda?... 3. ¿Cuál es el riesgo de procesos judiciales incluyendo medidas cautelares que tengan por finalidad frenar la construcción y entrega del Metro de Quito, especialmente respecto al sector de Solanda?".

Al respecto, me permito indicar que el artículo 17 de la Resolución C 074 de 8 de marzo de 2016, expedida por el Concejo Metropolitano, dispone:

*Artículo 17.- Flujo de la información.- Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, está obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejalas, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, **que podría extenderse 7 más, de existir el pedido justificativo previo.** A fin de canalizar adecuadamente estos pedidos, los concejales y concejalas deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copia a la Secretaría General del Concejo.*

*La respuesta que se de al requerimiento específico de un concejal o concejala, así como la documentación que se acompañe, también se entregará a la Secretaría General del Concejo, en formato digital, para que registre y mantenga un respaldo magnético, a fin*

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1155-O

Quito, D.M., 14 de octubre de 2022

*de que el funcionario público pueda remitirse a ella en caso de cualquier requerimiento similar". (Lo acentuado me pertenece)*

Por todo lo expuesto, y considerando que el área respectiva se encuentra elaborando el informe solicitado, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito se acoge a la prórroga prevista en el artículo 17 de la Resolución C 074; ampliando en 7 días más la posibilidad de dar atención a su requerimiento

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

Referencias:

- GADDMQ-DC-HEDH-2022-0042-O

Anexos:

- Oficio S/N de fecha 05 de octubre de 2022

Copia:

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Magíster  
Natalya Lizbeth Mejía Morejón  
**Secretaria General**  
**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Natalya Lizbeth Mejía Morejón	NM	EPMMQ-SG	2022-10-12	
Aprobado por: Efraín Alfredo Bastidas Zelaya	EB	EPMMQ-GG	2022-10-14	

**Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1155-O**

**Quito, D.M., 14 de octubre de 2022**

